

RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: FRANKLIN CORREDOR ORTIZ FRANCISCO
ANTONIO CALDERON RODRIGUEZ
RADICADO: 2017-00031

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
FRANKLIN CORREDOR ORTIZ	725051500075614	5.949.283	351.663	6.902.179	15.575	13.218.700

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$13.218.700)**

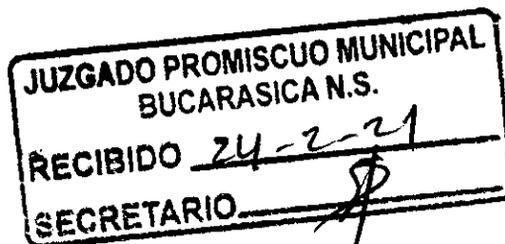
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 01/03/2017 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-284

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: JOSE SERRANO RODRIGUEZ
RADICADO: 2018-00055

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

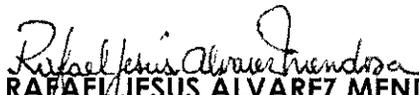
Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
JOSE SERRANO RODRIGUEZ	725051500098569	12.000.000	2.429.840	10.065.960	119.187	24.614.987

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 24.614.987)**

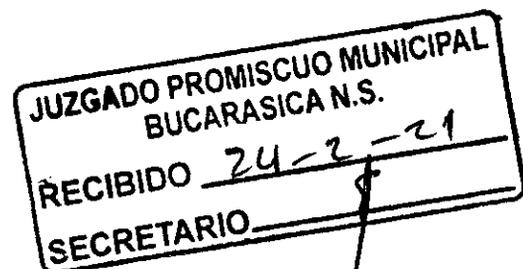
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 25/02/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-519

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: MARIBEL GELVEZ PEREZ
RADICADO: 2018-00059

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
MARIBEL GELVEZ PEREZ	725051800046485	12.000.000	1.866.502	10.650.440	172.066	24.689.008

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 24.689.008)**

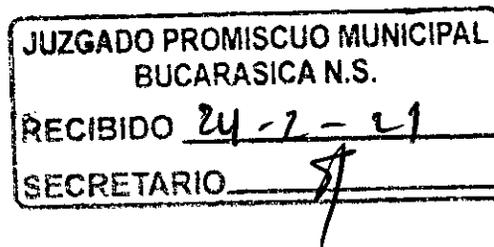
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 01/01/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-536

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: JESUS FABIAN CORREDOR ORTIZ
RADICADO: 2019-00012-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
JESUS FABIAN CORREDOR ORTIZ	725051500114276	12.000.000	2.020.749	10.118.560	76.989	24.216.298

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 24.216.298**)

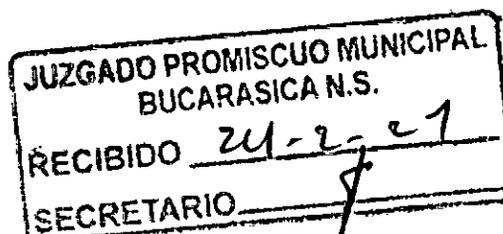
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 20/02/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-556

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: JOSE EUGENIO GAONA JAIMES
RADICADO: 2019-00004

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
JOSE EUGENIO GAONA JAIMES	725051500122494	20.000.000	3.665.416	17.906.666	41.228	41.613.310

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 41.613.310**)

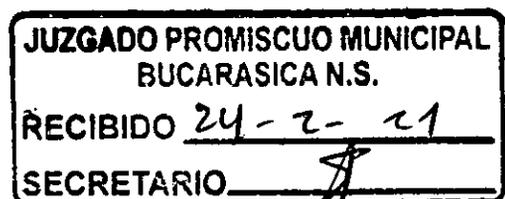
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 22/12/2017 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-542

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: TOMAS ANTONIO ALVARADO CONDE
RADICADO: 2019-00001

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
TOMAS ANTONIO ALVARADO CONDE	725051500118726	7.999.690	1.975.571	7.155.456	000	17.130.717

EL Total adeudado a la fecha es de (\$ 17.130.717)

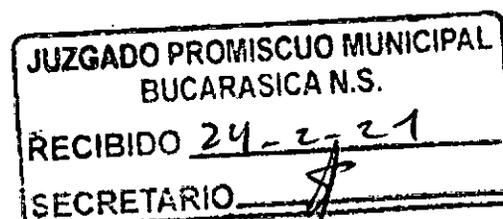
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 23/12/2017 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-541

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: SOR ELENA BARRIENTOS OCHOA
RADICADO: 2019-00043

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
SOR ELENA BARRIENTOS OCHOA	725051500114706	17.922.409	2.035.799	12.314.845	58.158	32.331.211

EL Total adeudado a la fecha es de (\$ 32.331.211)

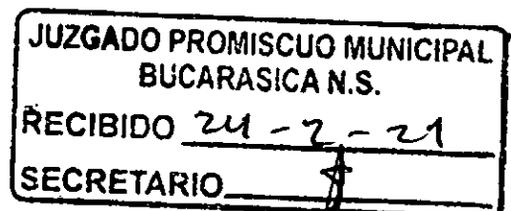
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 26/08/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-628

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: LUIS CARLOS SUESCUN RODRIGUEZ
RADICADO: 2019-00016

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
LUIS CARLOS SUESCUN RODRIGUEZ	725051500122234	8.000.000	1.307.478	6.586.000	146.043	16.039.521

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 16.039.521**)

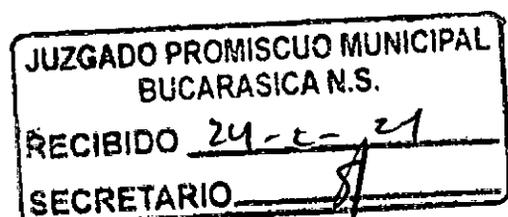
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 15/03/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-570

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: SAUL OVALLOS SERRANO
RADICADO: 2019-00033

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
SAUL OVALLOS SERRANO	725051500120134	7.999.971	745.870	5.889.898	58.252	14.693.991

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 14.693.991)**

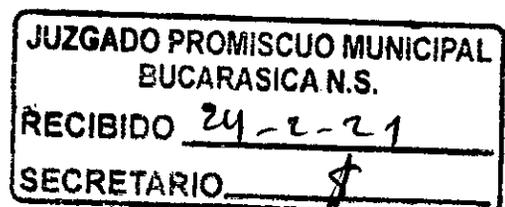
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 27/06/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-611

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: HERMIDES CELIS CELIS
RADICADO: 2019-00046

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
HERMIDES CELIS CELIS	725051500094559	6.397.448	500.089	4.163.672	33.934	11.095.143

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 11.095.143**)

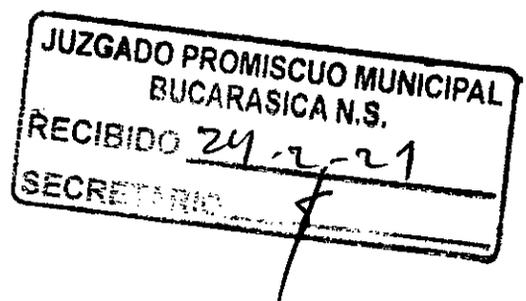
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 10/10/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-631

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: LUIS EDUARDO QUINTERO ROBLES
RADICADO: 2019-00022

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
LUIS EDUARDO QUINTERO ROBLES	725051500112836	11.750.675	2.146.205	8.357.080	57.203	22.311.163
LUIS EDUARDO QUINTERO ROBLES	725051500063796	1.478.423	94.534	1.155.072	1.703	2.729.732

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$25.040.895)**

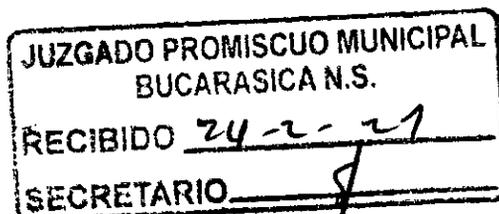
La primera obligación se liquidó entre el 27/07/2018 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquidó entre el 04/05/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-581

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: EMILIO PEREZ SERRANO
RADICADO: 2019-00051

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
EMILIO PEREZ SERRANO	725051500116136	11.999.720	2.707.029	7.977.253	77.878	22.761.880

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 22.761.880)**

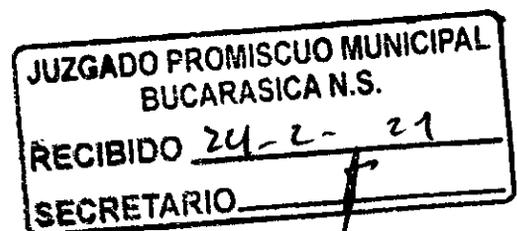
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 23/09/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-641

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: GUILLERMINA RANGEL DURAN
RADICADO: 2019-00058

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

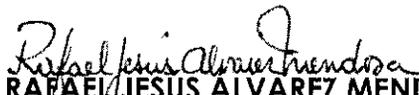
Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
GUILLERMINA RANGEL DURAN	725051500095039	11.510.658	1.358.476	7.378.715	46.637	20.294.486

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 20.294.486)**

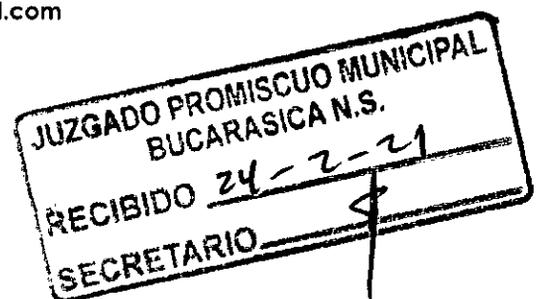
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 22/10/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-645

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: DELLY RAMIREZ RAMIREZ
RADICADO: 2019-00062

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
DELLY RAMIREZ RAMIREZ	725051500118766	12.000.000	2.478.457	7.379.760	94.976	21.953.193

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 21.953.193)**

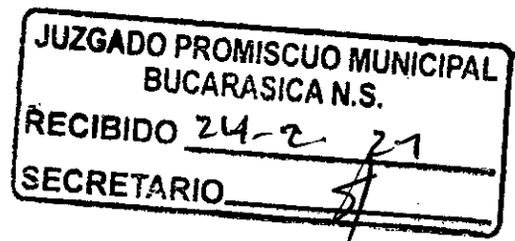
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 24/11/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-651

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



**RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO**

Señores
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.**

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: RODRIGO MORA ORTEGA
RADICADO: 2019-00070

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
RODRIGO MORA ORTEGA	725051500074724	1.686.453	226.375	981.178	8.786	2.902.792
RODRIGO MORA ORTEGA	725051500119696	7.999.899	1.733.709	4.336.905	51.919	14.122.432

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$17.025.224)**

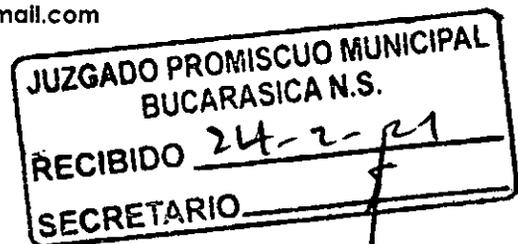
La primera obligación se liquidó entre el 05/01/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquidó entre el 22/02/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-654

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: AZAEL REMOLINA REMOLINA
RADICADO: 2019-00072

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
AZAEL REMOLINA REMOLINA	725051800047365	9.999.171	2.154.094	5.938.507	64.895	18.156.667
AZAEL REMOLINA REMOLINA	725051500091969	902.013	25.454	320.443	000	1.247.910
AZAEL REMOLINA REMOLINA	4866470212128565-	956.440	59.063	667.916	000	1.683.419

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$21.087.996)**

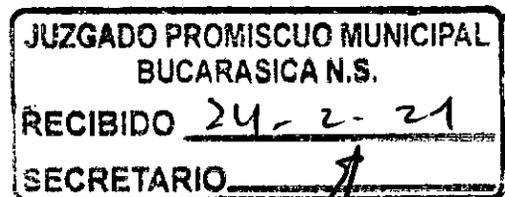
La primera obligación se liquida entre el 20/12/2018 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquidó entre el 16/10/2019 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquidó entre el 22/06/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-660

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



**RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO**

Señores
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.**

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: JAIRO MORA SERRANO
RADICADO: 2019-00079

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
JAIRO MORA SERRANO	725051500120904	6.999.314	1.525.402	4.151.223	59.927	12.735.866

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 12.735.866)**

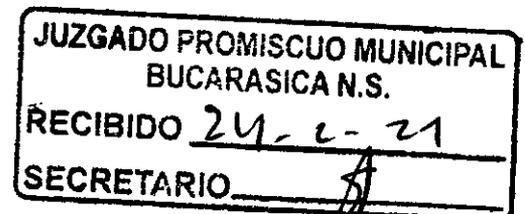
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 21/12/2018 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-672

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



**RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO**

Señores
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.**

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: ALDEMAR SERRANO ROJAS
RADICADO: 2019-00084-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
ALDEMAR SERRANO ROJAS	725051500097869	14.999.595	2.541.480	8.316.075	89.561	25.946.711

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 25.946.711**)

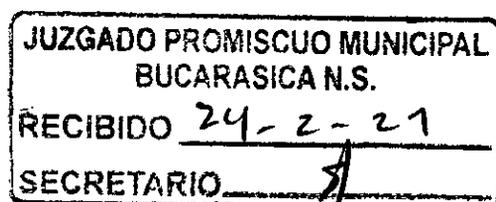
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 07/02/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-678

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: ALONSO RIOS RANGEL
RADICADO: 2019-00087

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
ALONSO RIOS RANGEL	725051500121974	6.999.837	1.404.168	3.743.372	60.121	12.207.498
ALONSO RIOS RANGEL	725051500099249	3.249.544	218.855	1.690.607	9.505	5.168.511
ALONSO RIOS RANGEL	4866470213076946-	949.520	278.392	539.517	000	1.767.429

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$19.143.438)**

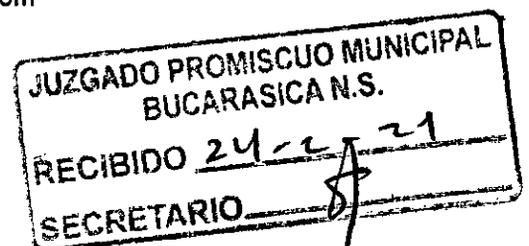
La primera obligación se liquidó entre el 03/03/2019 al 30/01/2021, respecto en la segunda obligación se liquido entre el 21/03/2019 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquida entre el 22/01/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-685

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: ISMAEL GARCIA GAONA
RADICADO: 2020-00020

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

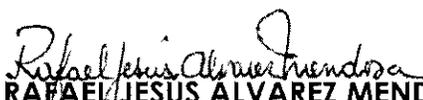
Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
ISMAEL GARCIA GAONA	725051500113136	12.000.000	2.225.254	4.967.760	77.758	19.270.772

EL Total adeudado a la fecha es de (**\$ 19.270.772**)

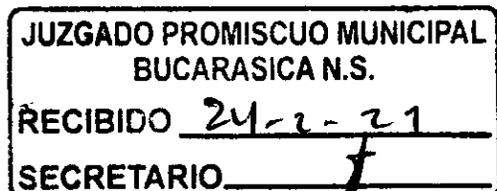
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 03/08/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-735

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



**RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO**

Señores
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.**

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: LUIS ANGEL AREVALO ARELLANO
HERMIDES CELIS CELIS
RADICADO: 2020-00019-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
LUIS ANGEL AREVALO ARELLANO HERMIDES CELIS CELIS	725051500096459	13.681.620	1.914.688	4.242.305	430.702	20.269.315
LUIS ANGEL AREVALO ARELLANO	4481860003690895-	1.224.333	18.598	547.187	85.534	1.875.652

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$22.144.967)**

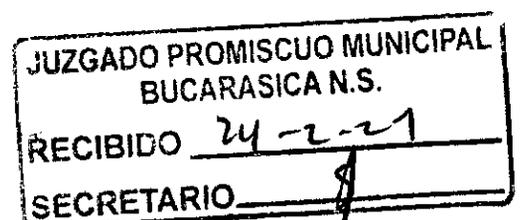
La primera obligación se liquida entre el 13/12/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquida entre el 22/06/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-734

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: ratuser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: WILLIAM SERRANO SANGUINO
RADICADO: 2020-00021

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
WILLIAM SERRANO SANGUINO	725051500127444	11.995.753	1.658.686	3.662.943	2.543.942	19.861.324
WILLIAM SERRANO SANGUINO	725051500101868	6.221.437	780.934	2.770.530	36.103	9.809.004
WILLIAM SERRANO SANGUINO	4481860003972129-	2.227.740	81.931	940.158	105.914	3.355.743

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$33.026.071)**

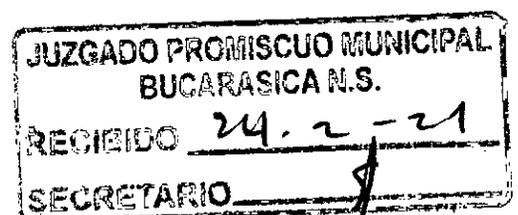
La primera obligación se liquida entre el 19/12/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquida entre 24/06/2019 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquidó entre el 23/07/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-736

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: DIOMEDES DURAN HERNANDEZ
RADICADO: 2020-00025

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

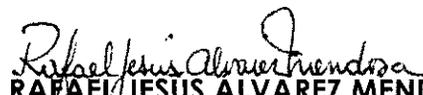
Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
DIOMEDES DURAN HERNANDEZ	725051500145620	12.520.000	1.685.512	5.313.905	2.230.750	21.750.167

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 21.750.167)**

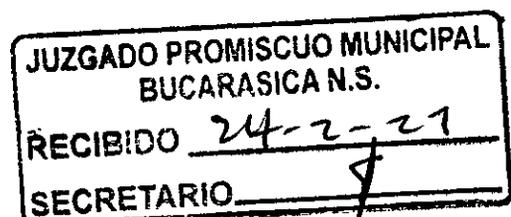
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 20/07/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-745

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: VICTOR MANUEL ROJAS ROJAS
RADICADO: 2020-00026

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
VICTOR MANUEL ROJAS ROJAS	725051500083892	4.740.834	565.680	1.786.693	23.244	7.116.451
VICTOR MANUEL ROJAS ROJAS	725051500115146	7.498.362	1.119.032	2.928.760	67.676	11.613.830
VICTOR MANUEL ROJAS ROJAS	4481860003371025-	544.939	34.762	203.175	86.674	869.550

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$19.599.831)**

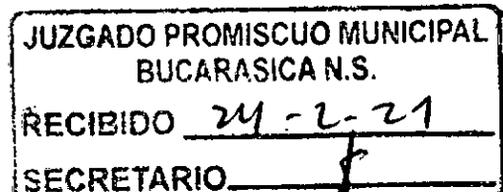
La primera obligación se liquida entre el 19/09/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquidó entre el 02/09/2019 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquidó entre el 24/09/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-758

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: rafuser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: CARMEN OFELIA ESCALANTE SANDOVAL
RADICADO: 2020-00033

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
CARMEN OFELIA ESCALANTE SANDOVAL	725051500127664	7.000.000	846.052	2.942.916	213.275	11.002.243

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 11.002.243)**

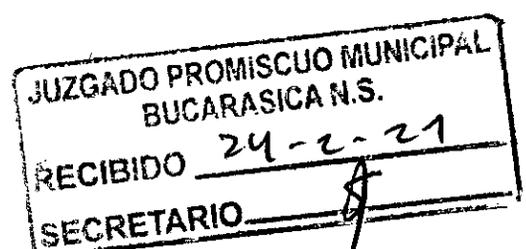
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 25/07/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-762

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUCARASIÇA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: LUZ MARINA RAMIREZ RAMIREZ
RADICADO: 2020-00032

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
LUZ MARINA RAMIREZ RAMIREZ	725051500103068	8.553.966	1.353.431	3.465.268	83.287	13.455.952

EL Total adeudado a la fecha es de (\$ 13.455.952)

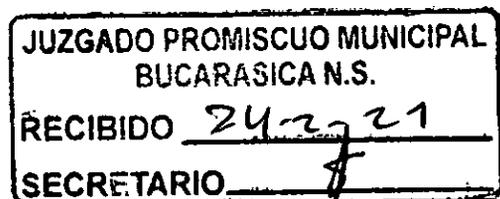
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 14/08/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-763

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: GUILLERMO DURAN OCHOA
RADICADO: 2020-00036

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
GUILLERMO DURAN OCHOA	725051500120794	15.000.000	2.465.309	6.390.600	167.972	24.023.881
GUILLERMO DURAN OCHOA	725051500132352	2.210.275	349.665	907.877	64.489	3.532.306

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$27.556.187)**

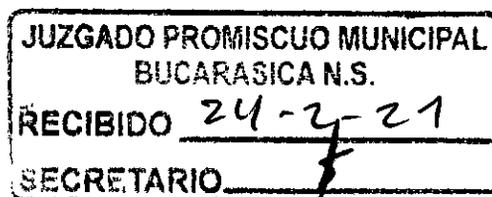
La primera obligación se liquidó entre el 18/07/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquidó entre el, 07/08/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-772

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: ELFIDO GALVAN RANGEL
RADICADO: 2020-00035

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
ELFIDO GALVAN RANGEL	725051500116726	11.998.380	2.579.457	4.415.403	000	18.993.240

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$ 18.993.240)**

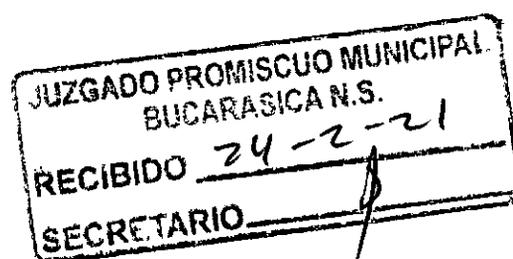
La anterior liquidación se efectuó entre el periodo comprendido entre el 30/09/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-773

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com



RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA
ABOGADO

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUCARASICA
E.S.D.

ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: MARIA DEL CARMEN DURAN RIVERA
RADICADO: 2020-00042

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar a su Honorable Despacho la liquidación de crédito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, lo anterior de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.

Nombre del cliente	No. Obligación	Capital	Interés corriente	Interés de mora	Otros Conceptos	TOTAL
MARIA DEL CARMEN DURAN RIVERA	725051500131412	12.000.000	1.558.112	4.119.680	62.991	17.740.783
MARIA DEL CARMEN DURAN RIVERA	725051500100478	4.991.576	20.579	490.788	771.643	6.274.586
MARIA DEL CARMEN DURAN RIVERA	4866470212154538-	2.867.291	158.538	936.591	000	3.962.420

EL Total adeudado a la fecha es de **(\$27.977.789)**

La primera obligación se liquidó entre el 01/11/2019 al 30/01/2021, respecto a la segunda obligación se liquidó entre el 17/09/2020 al 30/01/2021, respecto a la tercera obligación se liquida entre el 22/11/2019 al 30/01/2021.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el artículo 110 del C. G. DEL P. y si no es objetada se proceda a su aprobación.

Atentamente,


RAFAEL JESUS ALVAREZ MENDOZA
CC. No. 13.258.728 DE CÚCUTA.
T.P No. 95.682 DEL C. S. DE LA J.
BA-789

Calle 12 No. 4-19 Oficina 206A Barrio el Centro - Teléfonos: 0975713017 -
3166198217 Email: raluser03@gmail.com

